

L. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 25 JUL. 2019

DECRETO N° 2503 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **CAROLINA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ** Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CAROLINA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-684
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 05 de mayo de 1998
FUNCION : Técnico en Párvulos
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de marzo de 2019.-
HASTA : INDEFINIDO
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA : \$ **359.159.-**
A.F.P. - SALUD
CODIGO : 2090

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004.-**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HDC/JMAB/JRAL/YVO/JSS/RCHM/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.